



7

En la Villa de Calaparra a trece de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno. Por ante el Sr. Alcalde prim.<sup>o</sup> Presidente del Ayunt. Cont.<sup>o</sup> de ella D. Diego Moreno Castro Alcalde prim.<sup>o</sup> y cobrador que fue de Contribuciones en el año de mil ochocientos treinta y nueve, en treg.<sup>o</sup> al Cobrador que lo es en el actual D. Fran.<sup>co</sup> Saldaño, el Alca de tres llaves donde se custodian los caudales de dho. Cont.<sup>o</sup> con las dos llaves que entregaron también los claveros que fueron en el proximo anterior D. Sebastian Lopez Lora y D. Roque Piñero cuya alca no contiene metálico alguno y si solo un libro de entradas cinco de salidas un oficio y recibo de D. Antonio Morimon, diez y siete libram.<sup>tos</sup>, un testimonio, un recibo del inspector Hernandez y otro de D. Juan Vreca, y otro del contador de la Excm.<sup>a</sup> Diputación Prov.<sup>o</sup> de nuevecientos ochenta y cuatro y treinta m.<sup>rs</sup>. Y para que conste me previno su Mro. lo acreditaré por la presente diligencia que firmará con los concurrentes que saben de que lo es.

*[Signature]*